



ORDENANZA Nº 1063/015.-

VISTO:

La Nota recepcionada bajo Expediente Nº 3267/2015, de fecha 24 de Noviembre del 2015, dirigida a Este Cuerpo Legislativo, por el **Señor Luis Gerardo Rodriguez DNI. Nº 31.234.764**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente el Señor Luis Gerardo Rodriguez Solicita el cambio de Titularidad, del lote que le fuera oportunamente otorgado a la Sra. Silvia Adriana Agustinelli, en virtud de que se acordado el cambio mediante Escribano Publico;

Que, a la fecha hábito la vivienda hace as de cinco años, terminada en su totalidad y el terreno cerrado completamente;

Que, la Ordenanza Nº 184/01 Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal Otorgar en Posesión Provisoria, el Lote 1 de la Manzana 40 Ex Campo Ayoso, a la Señora Silvia Adriana Agustinelli;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Dictamina:** Mediante Ordenanza, Modifica el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 184/001, a Otorgar en Posesión Provisoria al Señor **Luis Gerardo Rodriguez DNI. Nº 31.234.764**;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 03 de Diciembre del Año 2015 **Resuelve;** HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor Luis Gerardo Rodriguez DNI. Nº 31.234.764;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, La Cesión de Derechos de la tierra individualizada como Lote 1, de la Manzana 40, Barrio Patagonia Argentina, Superficie 685,19 m2 a favor de; Señor **Luis Gerardo Rodriguez DNI. Nº 31.234.764**, en un todo de acuerdo a la presentación realizada mediante Expediente Nº 2959/2015, realizada por el Sr. Luis Gerardo Rodriguez DNI. Nº 31.234.764.-

ARTICULO 2º: MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 184/2001, de fecha 18 de Diciembre del año 2001, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-----

“ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 184/2001, Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria el **LOTE 1, de la Manzana 40, Barrio Patagonia Argentina**, con una Superficie de 685,19 m2, de la Localidad de Aluminé, a favor de; Señor **Luis Gerardo Rodriguez DNI. Nº 31.234.764”**.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1063/015.-

ARTICULO 3º: RECONOCER, los pagos con antelación a la presente.-

ARTICULO 4º: La presente será firmada por la Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1926/015.-